

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O
SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 06

FECHA: OCTUBRE DEL 2025

Yo PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI identificada con la cedula de ciudadanía N°. 29706813 DE PRADERA

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No.
901440630-6.

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$3.100.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA
EL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA DE LA ESCUELA DE
INGENIEROS MILITARES, DEL CONTRATO No. 415 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC
DE EDUCACIÓN – 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$24.800.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a
las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto
Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

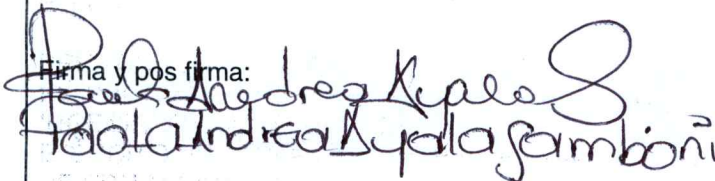
Nombres y apellidos: PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI

Identificación: 29.706.813

Lugar de Residencia: Calle 78 A # 112ª-35 Bogotá

Cuenta de Ahorros: 724272059 - BBVA

Firma y pos firma:


Paola Andrea Ayala Samboni



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 06

BOGOTÁ D.C, OCTUBRE – 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. No. 415-CENACEDUCACION-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	23 de mayo de 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la póliza: 600-47-994000076070 Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 24/05/2025 Aprobado por: Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 90525 Fecha expedición: 23/05/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: Fondo interno Recurso: 16 Valor: \$ 24.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23 de mayo de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre: Paola Andrea Ayala Samboni Identificación: 29706813 Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: calle 78 a # 112 a 35 Teléfono de contacto: 3113255240 E-mail de contacto: paoayala@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DANIA MARCELA PAVA GUZMAN Cargo: SECRETARIA GENERAL ESING Resolución de Nombramiento: 415 FECHADA EL 18 DE MAYO DE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar informes trimestrales de gestión.
2. Realizar la programación académica semestral para el programa de ingeniería civil.
3. Apoyar la construcción del calendario académico anualmente para el programa de ingeniería civil.
4. Realizar la coordinación y programación del proceso de admisiones (entrevistas, pruebas prácticas, publicación de lista de admitidos).
5. Recepcionar y verificar carpetas de contratación docente del programa de ingeniería civil, para ser entregada al s-4.
6. Emitir paz y salvos de los graduandos de educación superior para el programa de ingeniería civil.
7. Realizar el proceso de convocatoria docente hora catedra para el programa de ingeniería civil, donde se realiza verificación y evaluación de la hoja de vida de cada aspirante, programación de entrevistas y pruebas prácticas.
8. Construir el proceso de inducción y capacitación para los estudiantes nuevos, dos veces al año para el programa de ingeniería civil.
9. Construir el proceso de inducción y capacitación para los docentes en las plataformas swa y blackboard cuando sea requerido.
10. Elaborar anualmente la proyección para la contratación de docentes hora catedra para el programa de ingeniería civil, previa verificación del director del programa.
11. Coordinar el proceso de evaluación docente semestralmente.
12. Coordinar y programar laboratorios presenciales los cuales se realizan semestralmente.
13. Coordinar y programar parciales finales 3 veces por semestre.
14. Organización de presentación para comité de reingresos dos veces por año.
15. Verificar y entregar semestralmente reporte del cargue de notas a la oficina de evaluación y estadística.
16. Asistir a las reuniones convocadas por asesor con funciones de director del programa.
17. Realizar la gestión documental del programa con la trd aprobada y el manejo de orfeo.
18. Realizar descargue y análisis de datos del programa en snies, spadies y ole y resultados saber pro.
19. Verificar y realizar respuesta oportuna a los medios de comunicación de los estudiantes, sin que este proceso sobrepase tres (3) días hábiles.
20. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.
21. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.
22. Realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.
23. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.
24. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
25. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

8. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

9. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

10. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual,

puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

11. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

12. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

13. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

14. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

15. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

16. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

17. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

18. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

19. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato,

20. presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

Obligación No. 1: Realizar informes trimestrales de gestión.

Obligación No. 2: Esta obligación se realizo en el mes de febrero.

Obligación No. 3: Apoyar la construcción del calendario académico anualmente para el programa de ingeniería civil.

Anexo: La elaboración del calendario académico del programa de Ingeniería civil se llevó a cabo en el mes de octubre del 2024.

FACULTAD DE INGENIERÍAS MILITARES

CALENDARIO ACADÉMICO 2024
INSTRUMENTO OFICIAL UNIFORME DISTANCIA

FACULTAD DE INGENIERÍAS MILITARES		2023	
SEMESTRES 2023		2024	
PRESCRIPCIONES			
Ingresar a la página web de la Universidad en el enlace correspondiente. Inscribirse y diligenciar el formulario de registro antes del día 2 de marzo de marzo registrado.		1 DE OCTUBRE AL 30 DE ABRIL 2024	01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2023
FECHA MÁXIMA DE INGRESO INSCRIPCIÓN		viernes, 08 de noviembre de 2024	viernes, 07 de mayo de 2023
PRIMEROS DE CONOCIMIENTO			
Se evaluará de independentes estudio a los cursos electivos de la ciudad para la presentación de pruebas de conocimientos, lo cual se hará a cargo de forma virtual por la plataforma moodle para la Facultad de Ingenierías Militares.		01 DE NOVIEMBRE (PRIMERA VEZ) AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024 (SEGUNDA VEZ)	01 DE MAYO (PRIMERA VEZ) AL 28 DE MAYO DEL 2023 (SEGUNDA VEZ)
INSTRUMENTOS SEMI-ACREDITACIÓN			
Se evaluará de independentes estudio a los cursos electivos de la ciudad para la presentación de pruebas de conocimientos.		01 DE NOVIEMBRE DEL 2024	01 DE MAYO DEL 2023
COMITÉ DE ASESORIA		30 DE NOVIEMBRE 2024	
PUBLICACIÓN AUTENTIFICADA		29 DE NOVIEMBRE DE 2024	
Consultar en la página web de la Facultad, el estado especificación actividades, clasificar y fue presentada.			
ENTREGA DOCUMENTOS A LA FACULTAD ADMINISTRATIVA			
Entrega documentos en la oficina de admisión. Entregar los documentos de los cursos.		01 DE ABRIL 2024	01 DE ABRIL 2023
PRESCRIPCIONES			
El estudiante que desea continuar con los estudios de Ingeniería Civil, se le recomienda inscribirse por un tiempo no mayor a tres (3) días, debe realizar una verificación por ser evaluado por el Comité Académico.		1 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE 2024	01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2023
Verificar en la página web las regulaciones.			
COMITÉ ADMINISTRATIVO		01 DE NOVIEMBRE 2024	
PUBLICACIÓN INDEPENDIENTE		01 DE NOVIEMBRE DE 2024	
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS		01 DE NOVIEMBRE DE 2024	
SEMINARIOS DE PRIMEROS 3 DÍAS DE INSCRIPCIÓN		01 DE NOVIEMBRE 2024	
RESULTADOS DE INSCRIPCIÓN			
El estudiante que desea continuar con los estudios militares por instituciones educativas legítimas convalidar por el Ministerio de Educación Nacional, debe enviar la solicitud en los tres primeros días.		01 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE 2024	01 DE MARZO AL 01 DE ABRIL 2023
SEMINARIOS DE PRIMEROS 3 DÍAS DE INSCRIPCIÓN			
El estudiante que desea continuar con los estudios militares por instituciones educativas legítimas convalidar por el Ministerio de Educación Nacional, debe enviar la solicitud en los tres primeros días por el representante legal para ser evaluado por el Comité Académico.		01 DE NOVIEMBRE 2024	01 DE MARZO 2023
RESULTADOS DE INSCRIPCIÓN			
Según el reglamento en el día 27 de julio del 2024, artículo 1.1		01 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE 2024	01 DE MARZO AL 01 DE ABRIL 2023
SEMINARIOS DE PRIMEROS 3 DÍAS DE INSCRIPCIÓN			
El estudiante que desea continuar con los estudios militares por instituciones educativas legítimas convalidar por el Ministerio de Educación Nacional, debe enviar la solicitud en los tres primeros días por el representante legal para ser evaluado por el Comité Académico.		01 DE NOVIEMBRE 2024	01 DE MARZO 2023
RESULTADOS DE INSCRIPCIÓN			
Según el reglamento en el día 27 de julio del 2024, artículo 1.1		01 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE 2024	01 DE MARZO AL 01 DE ABRIL 2023
SEMINARIOS DE PR			

**10.DOCUMENTOS QUE
SOPORTAN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

Obligación No. 4: Realizar la coordinación y programación del proceso de admisiones (entrevistas, pruebas prácticas, publicación de lista de admitidos).

Anexo: el proceso de admisiones para los estudiantes de 2025-2 se llevó a cabo en el mes de mayo del año 2025 y se realizó la publicación de la lista de admitidos en la página.

[illegible]

Obligación No. 5: Recepcionar y verificar carpetas de contratación docente del programa de ingeniería civil, para ser entregada al s-4.

Anexo: En el mes de octubre se llevo a cabo

PÚBLICA

Radicado N° 2025190006617123 MON-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMDF-CEDOC-29 25

1. JAVIER ORLANDO AGUILÓN BUITRAGO, No se adjuntó experiencia en investigación.
2. JHON VLADIMIR ACEVEDO PÉREZ, No se evidenció el título como magister en el área a desarrollar y no se adjuntó el diplomado en docencia.
3. MYRIAM SOSA ESPINOSA, el pregrado y posgrado no guardan relación con el saber a desarrollar.
4. CARLOS MAURICIO GUEVARA BARCALDO, Solo se evidenció 6 meses de experiencia como docente y no radica el diplomado en docencia.
5. OSCAR ALBERTO NIETO ALVARADO, Solo adjunto 4 meses de experiencia docente y no envió el diplomado en docencia.
6. SEBASTIÁN CHACÓN MARÍN, falta diplomado en docencia.
7. JUAN RAMÓN VARGAS MADRID, no aportó el magister y no envió experiencia en investigación.
8. EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO RAMÍREZ, falta el diplomado en docencia y no relaciona la experiencia en investigación.
9. JESION BETANCURTH BOLÁÑOS, No adjunto experiencia docente.
10. JOLIE FARIT GALINDO VEGA, Debe aportar la especialización en el área del conocimiento determinado y no se encontró en el acta del consejo académico.
11. JUAN PABLO MURILLO, debe adjuntar experiencia como profesor más no como instructor para la categoría que aplica.
12. OSCAR JHOAN PALACIO MARÍN, No adjunto experiencia en investigación certificada.
13. ABEL BARRERA HURTADO, No aportó experiencia en investigación. → *Continúa q03 en anexo con lo 3 rubricados*
14. JOHAN SAID PERDOMO PACHECO, Solo envió 9 meses de experiencia docente y no se cargo el CVLAC completo.
15. ERICK JHOAN ACOSTA RODRIGUEZ, deberá aportar la Resolución de convalidación de la maestría. ✓
16. ESPERANZA RODRIGUEZ CARMONA, La maestría no guarda relación con el saber.
17. HENRY YECID BUSTOS CASTAÑEDA, La maestría no va en razón al saber.
18. CARLOS ANDRÉS PEÑA GUZMÁN, No se adjuntó experiencia profesional. ? Pao. *verificar*

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 102 N° 7-60 Centro Norte
Bogotá, Colombia
ayudantia@esing.edu.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Radicado N° 2025190006617123 MON-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMDF-CEDOC-29 25

19. JHON VLADIMIR ACEVEDO PÉREZ, No se evidenció el título como magister en el área a desarrollar y no se adjuntó el diplomado en docencia. *OK*
20. JOSÉ LUIS MERCADO PÉREZ, No se radica la experiencia en investigación. *Continúa de 190006617123*
21. ANA PATRICIA HERNÁNDEZ BERNAL, el acta menciona que es titular más no asociado. *OK*
22. MARCELA PÉREZ BEJARANO, No adjunto experiencia en investigación. *OK*
23. EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO RODRIGUEZ, falta el diplomado en docencia y no adjunto experiencia en investigación.
24. MARTHA YANETH GUARÍN, No envió la experiencia profesional. *Primera*
25. MYRIAM SOSA ESPINOZA, El pregrado y posgrado no guardan relación con el saber a desarrollar. *OK*
26. NYDIA ROMERO BUITRAGO, no se encontró en el acta de selección. *OK*
27. VÍCTOR NAYNN PIÑEROS, Solo se adjuntó 40 meses de experiencia docente. *OK*
28. WILKEN RODRÍGUEZ ESCOBAR, No remitió la experiencia en investigación.

Finalmente, la unidad deberá subsanar cada una de las observaciones antes referidas y enviarlas en medio físico y magnético al correo electrónico ana.calleareslobo@ejercito.mil.co para el día 12 de marzo de 2025 a las 08:00.

Atentamente,

[Firma]

Coronel (EC) CARLOS ALFREDO CASTRO PINZÓN
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 102 N° 7-60 Centro Norte
Bogotá, Colombia
ayudantia@esing.edu.co

PÚBLICA

Abogada Carolina Carrillo					
Nuevo Eliminar Compartir Revisar Ordenar Ver ... Red nasesing Public OFICINA 5.4 CONTRATACION Abogada Carolina Carrillo					
Escritorio	Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño	
Inicio	Autorización por grupo	12/03/2025 3:33 p. m.	Carpeta de archivos		
OneDrive - Pei	Autorización 2do grupo	13/03/2025 3:04 p. m.	Carpeta de archivos		
OneDrive	CARPETA DOCENTE VIAS	12/02/2025 10:24 p. m.	Carpeta de archivos		
Ingeniería Civil	CARPETAS DOCENTES GIO	13/03/2025 5:29 p. m.	Carpeta de archivos		
Descargas	EXPLOSIVOS Y VOLADURAS	24/02/2025 9:03 p. m.	Carpeta de archivos		
Documentos	INGENIERIA CIVIL	19/02/2025 9:52 p. m.	Carpeta de archivos		
Escritorio	Maestría en gestión del riesgo	11/03/2025 9:35 p. m.	Carpeta de archivos		
docu moto	NOVEDADES DOCENTES ING. CIVIL	11/03/2025 9:13 a. m.	Carpeta de archivos		
DOCUMENTO	TOPOGRAFIA	3/03/2025 11:05 a. m.	Carpeta de archivos		
Forero	2025744007401193	12/03/2025 7:02 p. m.	Documento de M...	797 KB	
HOJA DE VID	FORMATO ORFEO (Nuevo) (3)	28/02/2025 2:33 p. m.	Documento de Mi...	784 KB	
IMAGENES E	HECTOR JAVIER ALVARADO	13/03/2025 4:14 p. m.	Documento Adobe...	4.860 KB	
ING 2022	NOVEDADES 2DO GRUPO	13/03/2025 6:34 p. m.	Documento de M...	785 KB	
NOVEDADES	R CONTRATOS	12/03/2025 2:55 p. m.	Documento Adobe...	513 KB	
Imágenes	RELACION CUADRO ING CIVIL	4/03/2025 2:19 p. m.	Documento Adobe...	3.678 KB	
	SOLICITUD ENTREGA BODEGA N° 2 DEL...	4/03/2025 6:13 p. m.	Documento de M...	704 KB	

NOVEDADES DOCENTES ING.				
Nuevo				
Ordenar				
Ver				
Red > nasesing > Public > OFICINA S-4 CONTRATACION > Abogada Carolina Camillo > NOVEDADES DOCENTES ING. CIVIL >				
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño	
ABEL	11/03/2025 8:50 a. m.	Carpeta de archivos		
CARLOS ANDRES PENA	10/03/2025 9:25 p. m.	Carpeta de archivos		
EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO	11/03/2025 9:15 a. m.	Carpeta de archivos		
ERICK ACOSTA	10/03/2025 11:48 a. m.	Carpeta de archivos		
JHON VLADIMIR	10/03/2025 11:48 a. m.	Carpeta de archivos		
JOHAN SAID PERDOMO	10/03/2025 11:48 a. m.	Carpeta de archivos		
MARCELA BEJARANO	10/03/2025 11:40 a. m.	Carpeta de archivos		
MARTHA YANET GUARIN	11/03/2025 8:33 a. m.	Carpeta de archivos		

Obligación No. 6: Emitir paz y salvos de los graduandos de educación superior para el programa de ingeniería civil.

Anexo: En el mes de agosto se llevó a cabo el trámite de 18 paz y salvo para los grados que se llevaron a cabo el 19 de septiembre

[illegible]

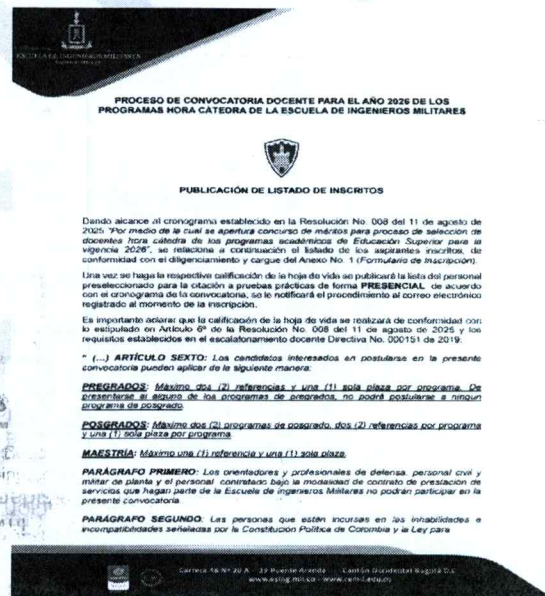
El día 19 de septiembre se llevó a cabo la ceremonia de graduación del Programa

de Ingeniería Civil.



Obligación No. 7: Realizar el proceso de convocatoria docente hora cátedra para el programa de ingeniería civil, donde se realiza verificación y evaluación de la hoja de vida de cada aspirante, programación de entrevistas y pruebas prácticas.

Anexo: El proceso de convocatoria docente se llevó a cabo en el mes de agosto en el año 2025, en la página de la universidad ya se encuentra publicada la lista.



Obligación No. 8: Construir el proceso de inducción y capacitación para los estudiantes nuevos, dos veces al año para el programa de ingeniería civil.

Anexo: El día 25 de Julio se realizó el proceso de inducción de manera virtual a los estudiantes de primer semestre del 2025-2



Obligación No. 9: Construir el proceso de inducción y capacitación para los docentes en las plataformas swa y blackboard cuando sea requerido.

Anexo: En el mes de agosto se realizó capacitación de la SWA de los docentes por medio de la plataforma Blackboard, investigación, biblioteca y secretaria general con los docentes por medio de la plataforma Blackboard.

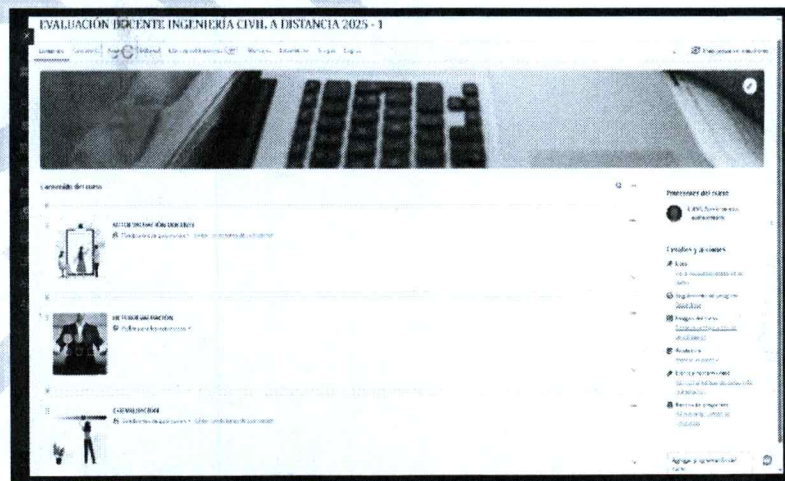
4 DE AGOSTO DE 2025			
HORA	CAPACITACION	RESPONSABLE	LINK A
17:00	DIRECCION DE PROGRAMA	TC (RA) JAVIER CASTAÑEDA	https://us.bbcollab.com/collab/ui/session/guest/06b36410c05242e6847e765ff9a437cd
18:00			
18:00	SECRETARIA ACADEMICA	CT DANIA PAVA	
19:00	PLATAFORMA BLACKBOARD	ING OSCAR LEON	
20:00	CALIDAD ACADEMICA	OPS. LETICIA GUERRERO	
21:00			
INDUCCION RE-INDUCCION 2025-2 DOCENTE			
5 DE AGOSTO DE 2025			
HORA	CAPACITACION	RESPONSABLE	LINK
18:00	BIBLIOTECA Y MOTORES DE BUSQUEDA	OPS. MARIA CRISTINA PARRA	https://us.bbcollab.com/collab/ui/session/guest/28081b27450544d7b6f55a84fb71e5
19:00			
19:00	INVESTIGACION Y OPCIONES DE GRADO	CIDIM DRA. MARCELA ROSAS	https://us.bbcollab.com/collab/ui/session/guest/06b36410c05242e6847e765ff9a437cd
20:00	PLATAFORMA SWA	MAGDA COBOS	https://us.bbcollab.com/collab/ui/session/guest/06b36410c05242e6847e765ff9a437cd
21:00			

Obligación No. 10: Elaborar anualmente la proyección para la contratación de docentes hora catedra para el programa de ingeniería civil, previa verificación del Director del programa.

Anexo: Esta obligación la realiza el Director del programa.

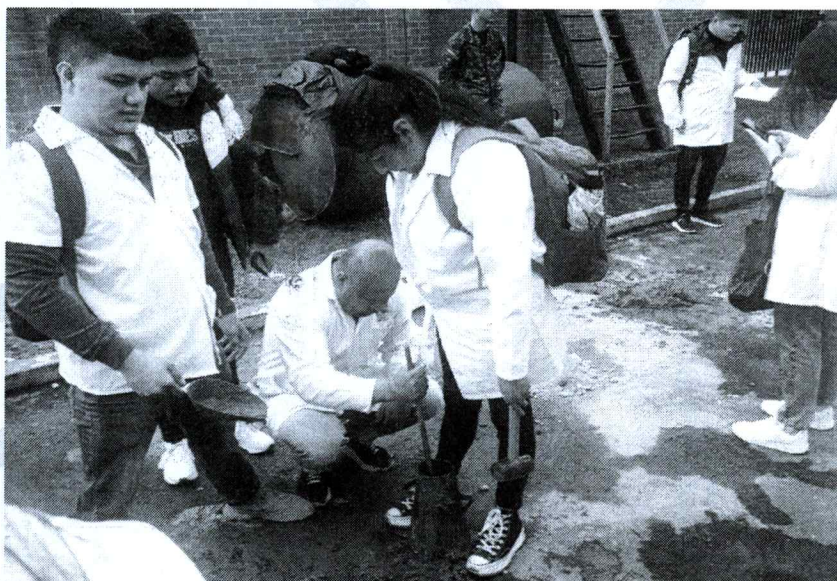
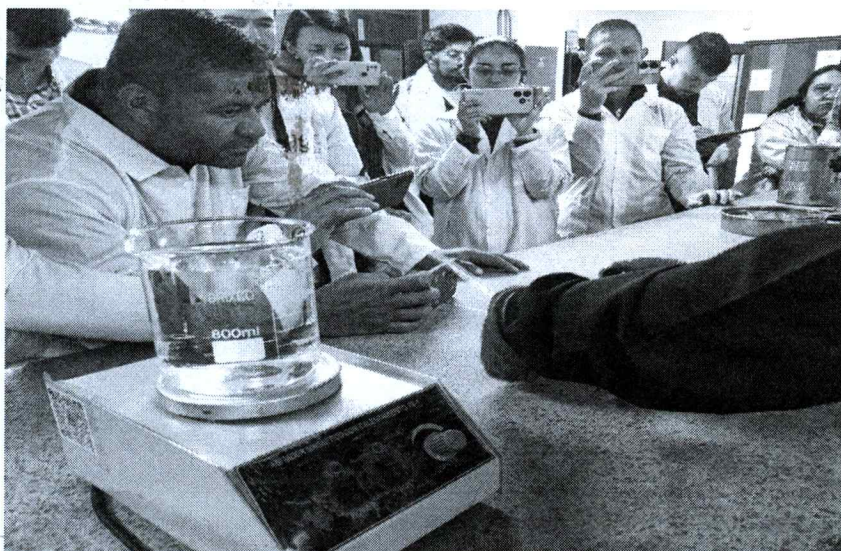
Obligación No. 11: Coordinar el proceso de evaluación docente semestralmente.

Anexo: De acuerdo con el calendario académico la evaluación docente se realizó por medio de la plataforma Blackboard a partir del 08 al 25 de mayo, en este momento el área de calidad esta realizando el informe.



Obligación No. 12: Coordinar y programar laboratorios presenciales los cuales se realizan semestralmente.

Anexo: En el calendario académico publicado en la página de la universidad se encuentran las fechas en las que se llevara a cabo los laboratorios. El día 18 de octubre del presente año se llevo a cabo los laboratorios en las instalaciones de la ESING



Obligación No. 13: Coordinar y programar parciales finales 3 veces por semestre.

Anexo: En el calendario académico publicado en la página de la universidad se encuentran las fechas en las que se llevara a cabo los parciales finales los cuales fueron del 31 de mayo al 01 de junio en las instalaciones de la Escuela de Ingenieros Militares.

PARCIALES TERCER CORTE

31 DE MAYO AL 01 DE JUNIO 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6



Obligación No. 14: Organización de presentación para comité de reingresos dos veces por año.

Anexo: Anexo: El comité de reingresos se llevó a cabo el 08 de mayo.



INGENIERIA CIVIL A DISTANCIA



ALVARO JAVIER MORENO PERDOMO
CC 1075257947

SOLICITANTE DE REINTEGRO	CONSIDERACIONES
CALIDAD ACADÉMICA	2023-2
PROMEDIO ACADÉMICO	3,29
FINANCIERA	OK
REINTEGROS ANTERIORES	NO
SITUACIÓN MATERIAS	N/A
RECOMENDACIÓN PROGRAMA	• APROBAR REINTEGRO • DEBE CANCELAR EL PAGO DE REINTEGRO • PAGA EL VALOR DE LAS MATERIAS QUE PUEDE CURSAR • PAGA EL VALOR DE MATRICULA COMPLETA
ULTIMO SEMESTRE CURSADO	5

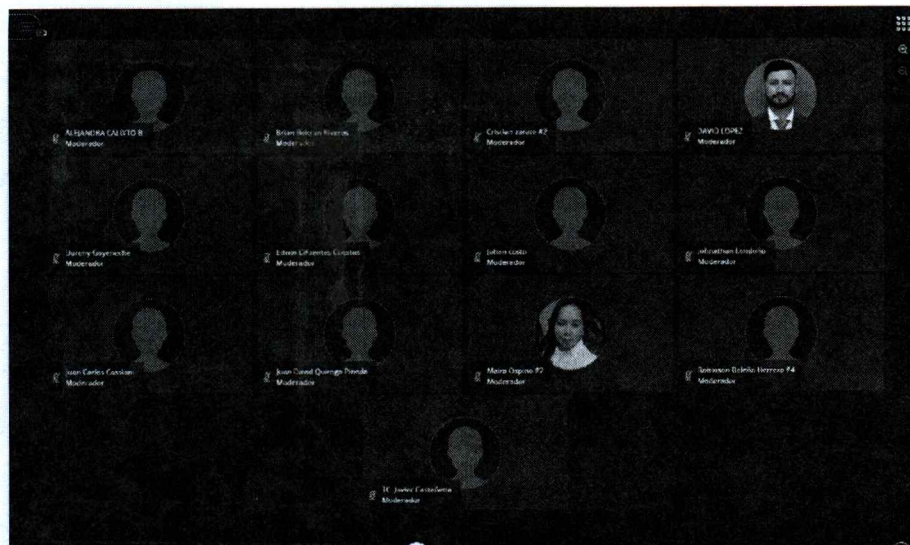
CONTEC

Obligación No. 15: Verificar y entregar semestralmente reporte del cargue de notas a la oficina de evaluación y estadística.

Anexo: La entrega del reporte de notas se realizará al finalizar el periodo académico 2025-2 el cual es el 10 de diciembre de 2025

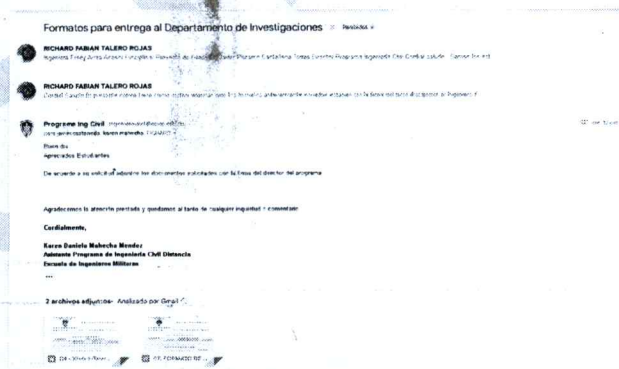
Obligación No. 16: Asistir a las reuniones convocadas por asesor con funciones de Director del programa.

Anexo: Evidencia fotográfica de la reunión que se sostuvo con estudiante del programa de Ingeniería Civil a Distancia para hablar sobre la presentación de los suplitorios de los parciales finales.



Obligación No. 19: Verificar y realizar respuesta oportuna a los medios de comunicación de los estudiantes, sin que este proceso sobrepase tres (3) días hábiles.

Anexo: Evidencia de las respuestas que se le han proporcionado a los estudiantes sobre diferentes temas.



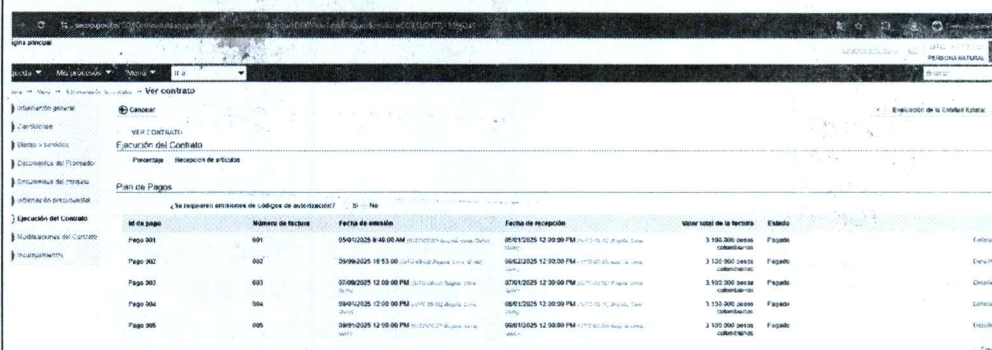
Obligación No. 20: Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

Observación: La organización del archivo y documentos orfeados se realizó el año pasado 2024.

Obligación No. 21: Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.

Obligación No. 22: Realizar el cargue mensual en la plataforma secop II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

Anexo: evidencia pantallazo SECOP II



Mes de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	Entidad
Pago 001	001	05/11/2025 9:48:00 AM	05/11/2025 12:00:00 PM	3.130.000 pesos colombianos	Pagado	Entidad
Pago 002	002	06/02/2025 10:13:00	06/02/2025 12:00:00 PM	3.130.000 pesos colombianos	Pagado	Entidad
Pago 003	003	07/09/2025 12:00:00 PM	07/09/2025 12:00:00 PM	3.130.000 pesos colombianos	Pagado	Entidad
Pago 004	004	08/01/2025 12:00:00 PM	08/01/2025 12:00:00 PM	3.130.000 pesos colombianos	Pagado	Entidad
Pago 005	005	09/01/2025 12:00:00 PM	09/01/2025 12:00:00 PM	3.130.000 pesos colombianos	Pagado	Entidad

Anexo

Obligación No. 23: Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

Observación: Esta obligación no aplica este mes ya que no es el último mes del contrato.

Obligación No. 24: El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

Observación: Esta obligación no aplica este mes ya que no es el último mes del contrato.

Obligación No. 25: Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

Anexo: evidencia fotográfica de la reunión con el área de calidad académica para la entrega de los plazos del mes de octubre.



11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
-----------------------	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de octubre de 2025

FIRMA



PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI
CC: 29.706.813 de Pradera

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Bogotá D.C, OCTUBRE 2025

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29'706.813 expedida en VALLE DEL CAUCA, PRADERA ., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **415 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EDUCACION SUPERIOR PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES"**, de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

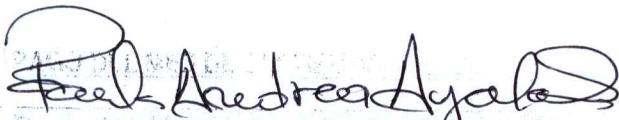
Descripción	N° de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud - EPS.SALUDTOTAL	80587482	227800
Aporte Pensión: PROTECCIÓN		178000
Aporte ARL: POSITIVA		7500

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en OCTUBRE, 2025

Atentamente

Huella índice derecho



Nombre: **PS PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI.**
C.C. **29706813 DE PRADERA**





SuAporte | Préfatura

Fecha creación reporte: 2025-10-21, 04:12:54 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: septiembre de 2025 Período Servicio: septiembre de 2025

Referencia pago (PIN): 8909802757

Fecha límite de pago: 2025-10-03

GUARDADA 19/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI		
Documento	CC29706813	Dirección	CL 78A #112 A - 35
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	032671596
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Representante Legal	Identificación		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Apellidos y Nombre	Tipo Cotización	Saludo Cotizante	Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
CC29706813	AYALA SAMBONI PAOLA ANDREA	59	00																												\$ 413.300

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 1.423.500	IBC Salud	\$ 1.423.500	IBC Riesgos	\$ 1.423.500	IBC Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 227.800	Aportes FSP	\$ 0	Aportes FSS	\$ 0	Aportes Salud	\$ 178.000	Aportes Riesgos	\$ 7.500	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes Sena	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min. Educación	\$ 0	Aportes Incapacidades, Licencias, Saldos	\$ 0	Subtotal de Intereses de ARP	\$ 0	Subtotal de Intereses de SENA	\$ 0	Subtotal de Intereses de ICBF	\$ 0	Subtotal de Intereses de ESAP	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 418.000
-------------	--------------	-----------	--------------	-------------	--------------	-----------	------	-----------------	------------	-------------	------	-------------	------	---------------	------------	-----------------	----------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	------------------------	------	--	------	------------------------------	------	-------------------------------	------	-------------------------------	------	-------------------------------	------	-------------	------------

Señor aportante recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas límite establecidas y evite posibles inconsistencias en la prestación de los servicios con sus administradoras





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-10-22, 04:05:06 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2025
Empresa	PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI
CEDULA CIUDADANIA	CC 29706813
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8909802757 / 80587482
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	93075689
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 418.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 227.800	\$ 2.700
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	\$ 178.000	\$ 2.100
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 7.500	\$ 100
SubTotales:				\$ 413.300	\$ 4.900
Total a Pagar:					\$ 418.200



EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9611581883 DU: 384516
Cliente: 113237 PLANILLAS AVAL Aportes en
Linea Arus Compensar Asopagos Simple Ni
Fecha: 22/10/2025 13:24:53
PAP: 991307
Nombre: PAOLA ANDREA
Apellido 1: AYALA
NUM PLANILLA: 8909802757
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE
NUMERO IDENTIFICACION: 29706813
PERIODO: 202509
Referencia: 8909802757 Valor: \$418.200,00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.
Para reclamaciones presente este
recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Bogotá D.C, OCTUBRE, 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

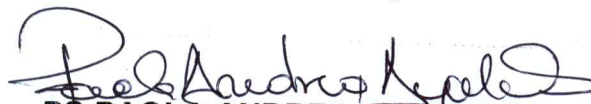
Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
415	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EDUCACION SUPERIOR PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	8 MESES (OCHO MESES)	3.100.000	80587482

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA ÍNDICE DERECHO


PS PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI
C.C. 29706813 DE PRADERA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐ No. 06

BOGOTÁ D.C, OCTUBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre: Paola Andrea Ayala Samboni Identificación: 29706813 Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: calle 78 a # 112 a 35 Teléfono de contacto: 3113255240 E-mail de contacto: paoayala@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DANIA MARCELA PAVA GUZMAN Cargo: SECRETARIA GENERAL ESING Resolución de Nombramiento: 00003718 FECHADA EL 18 DE MAYO DE 2025
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 415-CENACEDUCACION-2025 Fecha de suscripción: 23 de mayo de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 600-47-994000076070 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 24/05/2025 Aprobado por: Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP-CDP	No: CRP 90525 – CDP 8625 Fecha expedición: CRP 23/05/2025- CDP 21/01/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	Valor: \$ 24.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23 de mayo de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar informes trimestrales de gestión. 2. Realizar la programación académica semestral para el programa de ingeniería civil. 3. Apoyar la construcción del calendario académico anualmente para el programa de ingeniería civil. 4. Realizar la coordinación y programación del proceso de admisiones (entrevistas, pruebas prácticas, publicación de lista de admitidos). 5. Recepcionar y verificar carpetas de contratación docente del programa de ingeniería civil, para ser entregada al s-4. 6. Emitir paz y salvos de los graduandos de educación superior para el programa de ingeniería civil. 7. Realizar el proceso de convocatoria docente hora cátedra para el programa de ingeniería civil, donde se realiza verificación y evaluación de la hoja de vida de cada aspirante, programación de entrevistas y pruebas prácticas. 8. Construir el proceso de inducción y capacitación para los estudiantes nuevos, dos veces al año para el programa de ingeniería civil. 9. Construir el proceso de inducción y capacitación para los docentes en las plataformas swa y blackboard cuando sea requerido. 10. Elaborar anualmente la proyección para la contratación de docentes hora cátedra para el programa de ingeniería civil, previa verificación del director del programa. 11. Coordinar el proceso de evaluación docente semestralmente. 12. Coordinar y programar laboratorios presenciales los cuales se realizan semestralmente. 13. Coordinar y programar parciales finales 3 veces por semestre. 14. Organización de presentación para comité de reingresos dos veces por año. 15. Verificar y entregar semestralmente reporte del cargue de notas a la oficina de evaluación y estadística. 16. Asistir a las reuniones convocadas por asesor con funciones de director del programa. 17. Realizar la gestión documental del programa con la trd aprobada y el manejo de orfeo. 18. Realizar descargue y análisis de datos del programa en snies, spadies y ole y resultados saber pro. 19. Verificar y realizar respuesta oportuna a los medios de comunicación de los estudiantes, sin que este proceso sobrepase tres (3) días hábiles

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



20. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.
21. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.
22. Realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.
23. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.
24. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
25. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

8. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

9. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

10. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

11. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

12. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

13. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 14. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 15. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 16. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 17. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 18. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 19. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, 20. presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Obligación No. 1: Realizar informes trimestrales de gestión.

Obligación No. 2: Esta obligación se realizó en el mes de febrero.

Obligación No. 3: Apoyar la construcción del calendario académico anualmente para el programa de ingeniería civil.

Anexo: La elaboración del calendario académico del programa de Ingeniería civil se llevó a cabo en el mes de octubre del 2024.

ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL		
CALENDARIO DE EVALUACIONES		
INFORMACIÓN GENERAL		
DISCIPLINAS	2023-1	2023-2
INGRESOS	1 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE 2024	05 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2025
INGRESO A LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD EN EL SITIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESPACHOS Y REGISTRO DE FORMACIÓN, SE REALIZA CADA SEMANA DE 24 Y 28 HORAS DE CARGA REGISTRADA.		
PRIMA MÓDULO DE FÍSICO INGENIERÍA	Virtual, del 1 de noviembre de 2024	Virtual, 05 de mayo de 2025
PRIMA DE CONOCIMIENTO		
La Escuela de Ingeniería tendrá a su cargo asistencia técnica al personal de la presentación de los proyectos de conocimiento, la cual se llevará a cabo de forma virtual por la plataforma educativa para la Escuela de Ingeniería Mafumeo.	08 DE NOVIEMBRE (LUNES) HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE (DOM) 2024	27 DE MAYO (LUNES) HASTA EL 06 DE JUNIO (DOM) 2025
ENTREVISTAS SEMI-ESTRUTURADAS		
La Escuela de Ingeniería se reserva el derecho de solicitar la asistencia personal en entrevistas y	09 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024	25 AL 30 DE MAYO 2025
COMITÉ DE ADMISIONES	29 DE NOVIEMBRE 2024	06 DE JUNIO 2025
PUBLICACIÓN ADMISIONES		
Consulte en la página web de la Escuela al correo electrónico: Admisiones, verifique y finalice.	23 DE NOVIEMBRE DE 2024	06 DE JUNIO 2025
ENTREGA DOCUMENTAL DE LA PRIMERA ASIGNATURA		
Entrega documental en la oficina de admisiones, requiriendo entrega por escrito.	02 AL 04 DE DICIEMBRE 2024	09 AL 12 DE JUNIO 2025
REQUISITOS		
El estudiante que desee continuar con sus estudios de Ingeniería Civil, y que se encuentra descalificado por un tiempo no mayor a tres (3) años, podrá realizar una solicitud, para ser evaluado por el Comité Admisiones.	1 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE 2024	05 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2025
Verificar en la página web de la Escuela.		
COMITÉ BARRIOLOGO	08 DE NOVIEMBRE 2024	06 DE JUNIO 2025
PUBLICACIÓN BARRIOLOGO	07 DE NOVIEMBRE DE 2024	06 DE JUNIO DE 2025
ENTREVISTA DE ENTREVISTA		
ENTREVISTA DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE BARRIOLOGO	09 AL 20 DE NOVIEMBRE 2024	9 AL 20 JUNIO 2025
ENTREVISTA DE HOMOLOGACIÓN		
El estudiante que desee homologar los cursos realizados por instituciones educativas, requiriendo certificación por el Ministerio de Educación Nacional, debe enviar la solicitud a su correo electrónico.	28 NOVEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE 2024	02 AL 12 DE JUNIO 2025
ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ENTREVISTA DE HOMOLOGACIÓN		
El estudiante que desee homologar, sin embargo, realice por entrevista Admisiones, requiriendo certificación por el Ministerio de Educación Nacional, debe enviar la solicitud a su correo electrónico con los respectivos apellidos, para ser evaluado por el Comité Admisiones.	02 AL 03 DE DICIEMBRE 2024 04 AL 12 DE ENERO 2025	20 DE MARZO AL 02 DE JUNIO 2025
INFORMACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE BARRIOLOGO		
Según reglamento de BARRIOLOGO en la página del 2023, Artículo 21	02 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE 2024	02 DE MARZO AL 02 DE JUNIO 2025
"Artículo 21 Ninguna escuela homologará tendrá requisitos administrativos, Carga docente o período académico, o otherwise deberá hacer la solicitud y el Comité de admisiones se encargará de evaluar el cumplimiento de los requisitos".		
COMITÉ DE BARRIOLOGO CIVIL	14 DE OCTUBRE 2024	06 DE JUNIO 2025
2025	2025-1	2025-2
PUBLICACIÓN BARRIOLOGO CIVIL	23 DE ENERO 2025	04 DE JUNIO 2025

Obligación No. 4: Realizar la coordinación y programación del proceso de admisiones (entrevistas, pruebas prácticas, publicación de lista de admitidos).

Anexo: el proceso de admisiones para los estudiantes de 2025-2 se llevó a cabo en el mes de mayo del año 2025 y se realizó la publicación de la lista de admitidos en la página.

[illegible]

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Obligación No. 5: Recepcionar y verificar carpetas de contratación docente del programa de ingeniería civil, para ser entregada al s-4.

Anexo: En el mes de marzo se realizó la respectiva verificación de las novedades reportadas por la sección de contratación de las carpetas de los Docentes de ingeniería civil e igualmente se subsanó las novedades.

PÚBLICA Pág. 9 de 17

Resolución N° 302530000017123 MON-COOPM-COE-IG-SECEJ-DEMOP-CEDEC-2025

1. JAVIER ORLANDO AGUILÓN BUITRAGO. No se adjuntó experiencia en investigación.

2. JHON VILADRIACREVEDO PÉREZ. No se evidenció el título como magister en el área a desarrollar y no se adjuntó el diplomado en docencia.

3. MYRIAM SOSA ESPINOZA. El pregrado y posgrado no guardan relación con el saber a desarrollar.

4. CARLOS MAURICIO GUEVARA BARCALDO. Solo se evidenció 6 meses de experiencia como docente y no radica el diplomado en docencia.

5. OSCAR ALBERTO NIETO ALVARADO. Solo adjuntó 4 meses de experiencia docente y no envió el diplomado en docencia.

6. SEBASTIÁN CHACÓN MARÍN. Faltó diplomado en docencia.

7. JUAN RAMÓN VARGAS MADRUGA. No aportó el magister y no envió experiencia en investigación.

8. EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO RAMÍREZ. Faltó el diplomado en docencia y no radica la experiencia en investigación.

9. JESION BETANCURTH BOLAÑOS. No adjuntó experiencia docente.

10. JOLETT FARI GALINDO VEGA. Debe aportar la especialización en el área del conocimiento determinado y no se encontró en el acta del consejo académico.

11. JUAN PABLO MURILLO. Debe adjuntar experiencia como profesor más no como instructor para la categoría que aplica.

12. OSCAR JOHAN PALACIO MARÍN. No adjuntó experiencia en investigación certificada.

13. ABEL SARRERA HURTADO. No aportó experiencia en investigación. *Confirma que no tiene experiencia en investigación*

14. JOHAN SAID PERDOMO PACHECO. Solo envió 6 meses de experiencia docente y no se cargó el CVLAC completo.

15. ERICK JOHAN AGOSTA RODRÍGUEZ. Deberá aportar la Resolución de convalidación de la maestría. *OK*

16. ESPERANZA RODRÍGUEZ CARMONA. La maestría no guarda relación con el saber. *OK*

17. HENRY YECID BUSTOS CASTANEDA. La maestría no va en razón al saber. *OK*

18. CARLOS ANDRÉS PEÑA GUZMÁN. No se adjuntó experiencia profesional. *OK*

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 N° 140 Ciudad Nueva
Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) 310 4500000

PÚBLICA

PÚBLICA Pág. 10 de 17

Resolución N° 302530000017123 MON-COOPM-COE-IG-SECEJ-DEMOP-CEDEC-2025

19. JHON VILADRIACREVEDO PÉREZ. No se evidenció el título como magister en el área a desarrollar y no se adjuntó el diplomado en docencia. *Confirma que no tiene experiencia en investigación*

20. JOSE LUIS MERCADO PÉREZ. No se radica la experiencia en investigación. *OK*

21. ANA PATRICIA HERNÁNDEZ BERNAL. El acta menciona que es titular más no radica. *OK*

22. MARCELA PÉREZ BEJARANO. No adjuntó experiencia en investigación. *OK*

23. EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO RODRÍGUEZ. Faltó el diplomado en docencia y no adjuntó experiencia en investigación. *OK*

24. MARTHA VANETH GUARÍN. No envió la experiencia profesional. *OK*

25. MYRIAM SOSA ESPINOZA. El pregrado y posgrado no guardan relación con el saber a desarrollar. *OK*

26. NYDIA ROMERO BUITRAGO. No se encontró en el acta de selección. *OK*

27. VICTOR MAYNIN RIVEROS. Solo se adjuntó 4 meses de experiencia docente. *OK*

28. WILKEN RODRÍGUEZ ESCOBAR. No remitió la experiencia en investigación. *OK*

Finalmente, la unidad deberá subsanar cada una de las observaciones antes referidas y enviarlas en medio físico y magnético al correo electrónico BOG@presidenciaelectoral.gov.co para el día 12 de marzo de 2025 a las 08:00.

Atentamente,

Coronel (EC) CARLOS ALFREDO CASTRO PINZÓN
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 N° 140 Ciudad Nueva
Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) 310 4500000

PÚBLICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



EST

Obligación No. 6: Emitir paz y salvos de los graduandos de educación superior para el programa de ingeniería civil.

Anexo: En el mes de agosto se llevó a cabo el trámite de 18 paz y salvo para los grados que se llevó a cabo el 19 de septiembre

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
 EJERCITO NACIONAL

FORMADO EN PAZ Y SALVO

EJERCITO DE LAS FUERZAS MILITARES
 COMANDO

Versión 1 Fecha de Emisión 2002.02.25 Páginas 1 de 1

FECHA: 20-03-2025

PROGRAMA: INTEGRACIÓN CON EL SECTOR SOCIAL

Identificación: 1188 ANDRÉS Lugar de expedición: BOGOTÁ

Fecha de nacimiento: 20-03-1983 Cédula: X Género: Varón

Apellidos: OLIVERA ANDRÉS

Nombres: JUAN ANDRÉS

Teléfono fijo: NONE Celular: 310-237-6839

Dirección actual: CALLE SUZANA 14-55 Ciudad: BOGOTÁ

Correo electrónico: juanandresolivera@gmail.com

NOTA: Este y/o otros datos suministrados deben ser entregados a la Sección de Admisión.

PLANIFICACIÓN FACULTAD ACADÉMICA	BIBLIOTECA	S2	ADQUISICIÓN
COLEGIO PASCUAL PASCUAL 1983-03-20 REINTEGRACIÓN COLEGIO ACADÉMICO	ALFONSO PASCUAL ALFONSO PASCUAL	ALFONSO PASCUAL ALFONSO PASCUAL	ALFONSO PASCUAL ALFONSO PASCUAL
ALFONSO PASCUAL ALFONSO PASCUAL	ALFONSO PASCUAL ALFONSO PASCUAL	ALFONSO PASCUAL ALFONSO PASCUAL	ALFONSO PASCUAL ALFONSO PASCUAL

SECRETARÍA General

El día 19 de septiembre se llevó a cabo la ceremonia de graduación del Programa de Ingeniería Civil.



Obligación No. 7: Realizar el proceso de convocatoria docente hora catedra para el programa de ingeniería civil, donde se realiza verificación y evaluación de la hoja de vida de cada aspirante, programación de entrevistas y pruebas prácticas.

Anexo: El proceso de convocatoria docente se llevó a cabo en el mes de noviembre en el año 2024, en la página de la universidad ya se encuentra publicada la lista.

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
Fuerzas Militares de Colombia
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

PUBLICACIÓN LISTADO INSCRITOS CONVOCATORIA 2025-1

A continuación, se relaciona el listado de inscritos a la convocatoria hora catedra 2025-1, con su respectiva citación a las pruebas psicológicas, las cuales se realizarán de forma presencial de acuerdo al cronograma establecido, para la asistencia de los mismos, se envía un correo electrónico con las instrucciones.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	NEF	CITACIÓN ENTREVISTA PSICOLÓGICA		
				FECHA	HORA	PARTE
1	ALEXANDER RUSSELL CAGIBIAD	20710794	48-00	12/11/2024	8:30	SALY GUAYN
2	ALVARO MIGUEL CORTEZ	20705579	44-00	12/11/2024	8:30	SALY GUAYN
3	ANILKA MARIA PEREZ LA CUMBRA	20699112	00	12/11/2024	8:30	SALY GUAYN
4	ANDY PABLO BERNAL CUMBRA	20697943	00	12/11/2024	8:30	SALY GUAYN
5	ARLENA CASTELLON CARRANZO	20677527	00-00	12/11/2024	10:00	SALY GUAYN
6	BRYTAN YERID DUZ PINAJO	205449347	00	12/11/2024	10:00	SALY GUAYN
7	LUIS ANDRES CHAVEZ CARRANZO	20679534	00	12/11/2024	11:00	SALY GUAYN
8	CARLOS ALVARO GONZALEZ GARCIA	20618863	00-00	12/11/2024	11:30	SALY GUAYN
9	CARMELO MONTECITO PINO BANCOR	20591987	00	12/11/2024	10:00	SALY GUAYN
10	DAVIDA ESTEFANIA PASTORAN	20710794	00	12/11/2024	10:00	SALY GUAYN
11	DANIEL RENE VILLANUEVA	20706077	00	12/11/2024	10:00	SALY GUAYN
12	DANIELA FREDERICA SANCHEZ GONZALEZ	20666890	00	12/11/2024	10:00	SALY GUAYN
13	EDNA VICTORIA FERRAZ GONZALEZ	20664144	00	12/11/2024	10:00	SALY GUAYN
14	ELSA ANDREA PABLO CASTRILLANO	20666890	00	12/11/2024	10:00	SALY GUAYN
15	ELSA ROSA ACOSTA GONZALEZ	20666890	00	12/11/2024	10:00	SALY GUAYN
16	ELSA ROSA ACOSTA GONZALEZ	20666890	00	12/11/2024	10:00	SALY GUAYN
17	ELSA ROSA ACOSTA GONZALEZ	20666890	00	12/11/2024	10:00	SALY GUAYN
18	ELSA ROSA ACOSTA GONZALEZ	20666890	00	12/11/2024	10:00	SALY GUAYN
19	ELSA ROSA ACOSTA GONZALEZ	20666890	00	12/11/2024	10:00	SALY GUAYN
20	ELSA ROSA ACOSTA GONZALEZ	20666890	00	12/11/2024	10:00	SALY GUAYN

INFORMACIONES POR INSCRIPCIONES Y MATRICULAS - Carrera 46 N° 20 - Bogotá D.C.
Teléfono: (57) 31018700 - 31018701 Bogotá D.C. - www.esing.edu.co - www.facebook.com/esing.edu.co

Obligación No. 8: Construir el proceso de inducción y capacitación para los estudiantes nuevos, dos veces al año para el programa de ingeniería civil.

Anexo: El día 25 de julio se realizó el proceso de inducción de manera virtual a los estudiantes del primer semestre del 2025-2.



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





Obligación No. 9: Construir el proceso de inducción y capacitación para los docentes en las plataformas swa y blackboard cuando sea requerido.

Anexo: En el mes de agosto se realizó capacitación de la SWA de los docentes por medio de la plataforma Blackboard, investigación, biblioteca y secretaria general con los docentes por medio de la plataforma Blackboard.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



4 DE AGOSTO DE 2025			
HORA	CAPACITACION	RESPONSABLE	LINK A
17:00	DIRECCION DE PROGRAMA	TC (RA) JAVIER CASTANEDA	https://us.bbcollab.com/collab/af/assess/guest/06b36410c8524266847a765f8a437cd
18:00			
19:00	SECRETARIA ACADEMICA	CT DANIA PAVA	
20:00	PLATAFORMA BLACKBOARD	ING OSCAR LEON	
21:00	CALIDAD ACADEMICA	OPS. LETICIA GUERRERO	

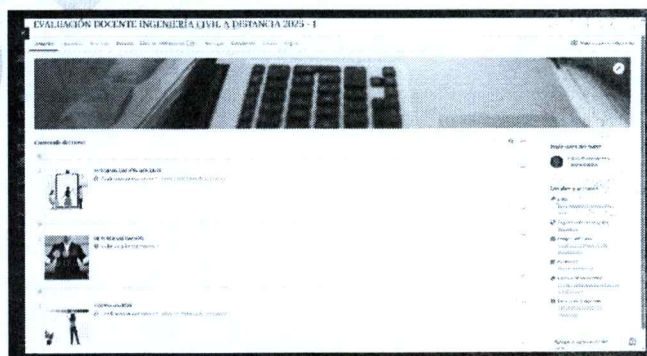
INDUCCION RE-INDUCCION 2025-2 DOCENTE			
5 DE AGOSTO DE 2025			
HORA	CAPACITACION	RESPONSABLE	LINK
18:00	BIBLIOTECA Y MOTORES DE BUSQUEDA	OPS. MARIA CRISTINA PARRA	https://us.bbcollab.com/collab/af/assess/guest/2808b27450c44d2b6f55a54db7be5
19:00			
20:00	INVESTIGACION Y OPCIONES DE GRADO	CIDIM DRA. MARCELA ROSAS	https://us.bbcollab.com/collab/af/assess/guest/06b36410c8524266847a765f8a437cd
21:00	PLATAFORMA SWA	MAGDA COBOS	https://us.bbcollab.com/collab/af/assess/guest/06b36410c8524266847a765f8a437cd

Obligación No. 10: Elaborar anualmente la proyección para la contratación de docentes hora catedra para el programa de ingeniería civil, previa verificación del Director del programa.

Anexo: Esta obligación la realiza el Director del programa.

Obligación No. 11: Coordinar el proceso de evaluación docente semestralmente.

Anexo: De acuerdo con el calendario académico la evaluación docente se realizó por medio de la plataforma Blackboard a partir del 08 al 25 de mayo, en este momento el área de calidad esta realizando el informe.



Obligación No. 12: Coordinar y programar laboratorios presenciales los cuales se realizan semestralmente.

Anexo: Anexo: En el calendario académico publicado en la página de la universidad se encuentran las fechas en las que se llevara a cabo los laboratorios. El día 18 de octubre del presente año se llevo a cabo los laboratorios en las instalaciones de la ESING

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





Obligación No. 13: Coordinar y programar parciales finales 3 veces por semestre.

Anexo: En el calendario académico publicado en la página de la universidad se encuentran las fechas en las que se llevara a cabo los parciales finales los cuales fueron del 31 de mayo al 01 de junio en las instalaciones de la Escuela de Ingenieros Militares.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





Obligación No. 14: Organización de presentación para comité de reingresos dos veces por año.

Anexo: Anexo: El comité de reingresos se llevó a cabo el 08 de mayo.



INGENIERIA CIVIL A DISTANCIA



ALVARO JAVIER MORENO PERDOMO
CC 1075257947

SOLICITANTE DE REINTEGRO	CONSIDERACIONES
CALEDA ACADÉMICA	2024-2
PROMEDIO ACADÉMICO	3.29
FINANCIERA	OK
REINTEGROS ANTERIORES	NO
SITUACIÓN MATERIAS	N/A
RECOMENDACIÓN PROGRAMA	• APROBABLE REINTEGRO • DEBE CANCELAR EL PAGO DE REINTEGRO • PAGAR EL VALOR DE LAS MATERIAS QUE PUEDA CUBRIR • PAGAR EL VALOR DE MATRÍCULA COMPLETA

ULTIMO SEMESTRE CURSADO

Obligación No. 15: Verificar y entregar semestralmente reporte del cargue de notas a la oficina de evaluación y estadística.

Anexo: La entrega del reporte de notas se realizará al finalizar el periodo académico 2025-1 el cual es el 16 de junio de 2025

Obligación No. 16: Asistir a las reuniones convocadas por asesor con funciones de Director del programa.

Anexo: Evidencia fotográfica de la reunión que se sostuvo con estudiante del programa de Ingeniería Civil

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



a Distancia para hablar sobre la presentación de los supletorios de los parciales finales.



Obligación No. 19: Verificar y realizar respuesta oportuna a los medios de comunicación de los estudiantes, sin que este proceso sobrepase tres (3) días hábiles.

Anexo: Evidencia de las respuestas que se le han proporcionado a los estudiantes sobre diferentes temas.



Obligación No. 20: Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

Observación: La organización del archivo y documentos orfeados se realizó el año pasado 2024.

Obligación No. 21: Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.

Obligación No. 22: Realizar el cargue mensual en la plataforma secop II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

Anexo: evidencia pantallazo SECOP II

The screenshot shows the SECOP II interface with a table of payments. The table has columns for 'Identificación de pago', 'Número de factura', 'Fecha de emisión', 'Fecha de recepción', 'Valor total de la factura', and 'Estado'. There are three rows of data, all with a status of 'Cancelado'.

Identificación de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	001	01/10/2023 14:00:00	01/10/2023 14:00:00	1.000.000 pesos colombianos	Cancelado
Pago 002	002	01/10/2023 14:00:00	01/10/2023 14:00:00	1.000.000 pesos colombianos	Cancelado
Pago 003	003	01/10/2023 14:00:00	01/10/2023 14:00:00	1.000.000 pesos colombianos	Cancelado

Obligación No. 23: Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

Observación: Esta obligación no aplica este mes ya que no es el último mes del contrato.

Obligación No. 24: El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

Observación: Esta obligación no aplica este mes ya que no es el último mes del contrato.

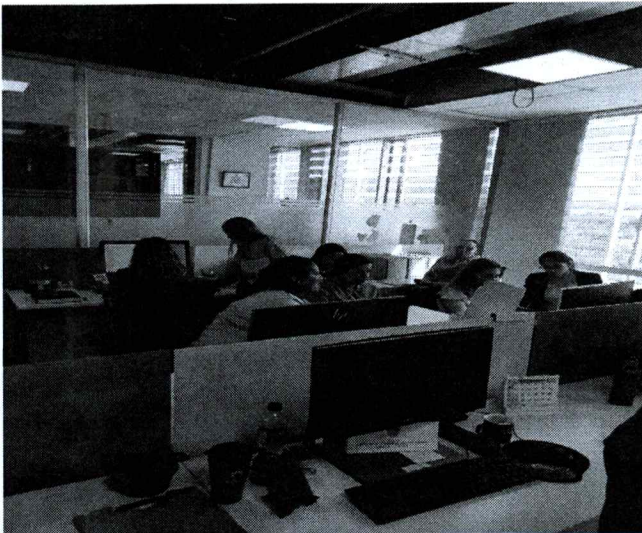
Obligación No. 25: Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

Anexo: evidencia fotográfica de la reunión con el área de calidad académica para la entrega de los plazos del mes de octubre.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



													
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$ 24.800.000 Valor autorizado a pagar \$ 3.100.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Protección</td><td>227800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>EPS.SALUD TOTAL</td><td>178000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>7500</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Protección	227800	SALUD	EPS.SALUD TOTAL	178000	ARL	Positiva	7500
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	Protección	227800											
SALUD	EPS.SALUD TOTAL	178000											
ARL	Positiva	7500											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).												

PATRIA HONOR LEALTAD

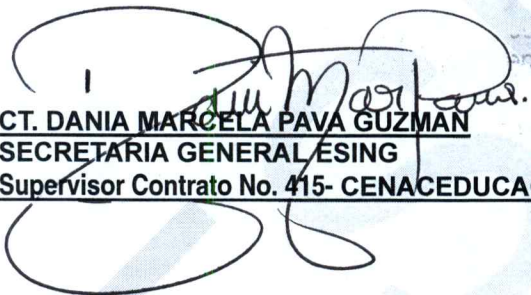
Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de tres millones cien mil pesos MTCE (\$3.100.000), correspondiente del mes OCTUBRE, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, en el mes de OCTUBRE de 2025

FIRMA SUPERVISOR


CT. DANIA MARCELA PAVA GUZMAN
SECRETARIA GENERAL ESING
Supervisor Contrato No. 415- CENACEDUCACION-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

